

Pliego de Condiciones Específicas para Subasta



**REPÚBLICA DOMINICANA**

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE MACORÍS**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA  
SUBASTA**

**Chatarras en Descargo**

**ASPM-SP-001-2022**

San Pedro de Macorís,  
República Dominicana

Pliego de Condiciones Específicas para Subasta



**REPÚBLICA DOMINICANA**

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE MACORÍS**

**26 de septiembre del 2022**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>PARTE I.....</b>	<b>4</b>
<b>INSTRUCCIONES GENERALES A LOS OFERENTES .....</b>	<b>4</b>
1.1.    Objetivos y alcance.....	4
1.2.    Normativa aplicable .....	4
1.3.    Definiciones.....	4
1.4.    Interpretaciones.....	5
1.5.    Idioma.....	5
1.6.    De los Oferentes/proponentes hábiles .....	5
1.7.    Exención de Responsabilidades .....	6
1.8.    Precio de la Oferta .....	6
1.9.    Garantías .....	6
1.10.   Causas de rechazo de las ofertas .....	7
1.11.   Reclamos, impugnaciones y controversias .....	7
<b>2. PARTE II.....</b>	<b>7</b>
<b>DATOS DE LA SUBASTA .....</b>	<b>7</b>
2.1.    Objeto de la Subasta.....	7
2.2.    Descripción de los Bienes .....	7
2.3.    Cronograma de la Subasta.....	8
2.4.    Disponibilidad y adquisición de las bases de la contratación .....	9
2.5.    Conocimiento y aceptación de las bases de contratación .....	9
2.6.    Consultas .....	9
2.7.    Documentación a Presentar .....	9
2.7.1.  Contenido Ofertas:.....	10
2.7.2.  Contenido oferta económica inicial: .....	10
2.8.    Apertura de Sobres.....	10
2.9.    Verificación y validación.....	11
2.10.   Posibilidad de Subsanaiones .....	11
2.11.   Apertura de Subasta .....	11
2.12.   Fase de Pujas .....	11
2.13.   Adjudicación.....	12
<b>3. PARTE III.....</b>	<b>12</b>
<b>DISPOSICIONES CONTRACTUALES .....</b>	<b>12</b>
3.1.    Perfeccionamiento de la contratación .....	12
3.2.    Determinación del Precio Final del Contrato .....	12
3.3.    Garantía de fiel cumplimiento de contrato.....	12
3.4.    Condiciones de pago .....	13
3.5.    Devolución de las garantías de los oferentes.....	13
<b>4. ANEXOS.....</b>	<b>13</b>

# PARTE I

## INSTRUCCIONES GENERALES A LOS OFERENTES

### 1.1. Objetivos y alcance

El objetivo del presente pliego es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que puedan demostrar su domicilio y residencia dentro del ámbito de la provincia de **San Pedro de Macorís**, Rep. Dom. Conforme a las reglas del Código Civil Dominicano que deseen participar en la Subasta para la venta de Chatarras en Descargo, llevada a cabo por el **Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís** con el número de **Referencia: ASPM-SP-001-2022**

Este documento constituye la base para la participación en el procedimiento de Subasta. Si el oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

### 1.2. Normativa aplicable

Este proceso, el contrato y su posterior ejecución se regirán por este régimen jurídico, con el siguiente orden de preferencia:

- 1) Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015;
- 2) Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.
- 3) Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con el Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012;
- 4) Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo;
- 5) Pliego de condiciones específicas, anexos, enmiendas y circulares;
- 6) Oferta;
- 7) Adjudicación;
- 8) Contrato u orden de compra, según corresponda.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el anterior orden de prelación.

### 1.3. Definiciones

Las palabras y expresiones que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

**Bienes comunes:** Son aquellos disponibles en el mercado, que también pueden ser adquiridos por el sector privado y que pueden definidos de manera objetiva y simplificada.

**Lance:** Cada una de las ofertas económicas realizadas por los participantes habilitados de la subasta.

**Oferente habilitado/calificado:** Oferente que participe en el procedimiento de subasta y cumpla con los requerimientos establecidos en las bases de la contratación, según corresponda.

**Oferta económica inicial:** Precio fijado por el oferente en su primera propuesta económica, que es la que se evalúa para determinar su participación.

**Prácticas de colusión:** Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

**Precio de arranque:** Es el menor precio de las ofertas económicas habilitadas para participar en la puja.

**Puja:** Sucesión de lances que definirán los lugares ocupados por los participantes de la subasta.

**Rango mínimo de mejora:** Es el monto o porcentaje de mejora que debe cumplir un lance para ser válido, con respecto al valor del precio de arranque o del último lance válido durante la subasta, según sea el caso.

**Subasta:** Modalidad de selección a través de la cual se realiza una puja dinámica, mediante la cual los oferentes, durante un tiempo determinado, ajustan su oferta respecto de aquellas variables susceptibles de ser mejoradas, con el fin de lograr una oferta que sea la más conveniente para la institución, de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones.

#### **1.4. Interpretaciones**

Para la interpretación del presente pliego y sus anexos, siguen las siguientes reglas:

- Cuando los términos están definidos en la normativa vigente o en el contrato, se interpretará en su sentido literal.
- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción, acuse de recibido o realizada a través de la plataforma.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.

#### **1.5. Idioma**

El idioma oficial de la presente subasta es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la institución deberán ser presentados en este idioma.

En ese sentido, se aclara para el oferente que los documentos que acompañan las ofertas, se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original.

#### **1.6. De los Oferentes/proponentes hábiles**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- a) No encontrarse en el régimen de prohibiciones indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- b) Cumplan con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, y en sus anexos (formularios, circulares, enmiendas, etc.)
- c) Completar el formulario No. 1 de registro de participantes disponible en el portal institucional del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís y en las oficinas de la consultoría jurídica.

## **1.7. Exención de Responsabilidades**

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicatario a ningún oferente que haya presentado sus credenciales, ofertas técnicas/ económicas, si no cumplen con todos los requisitos solicitados en este pliego, y sus anexos.

El oferente deberá elaborar por su cuenta, riesgo y costo la propuesta, de acuerdo con lo solicitado en este pliego, la cual formará parte integral del contrato.

## **1.8. Precio de la Oferta**

Los precios cotizados por el oferente en su oferta económica inicial como en las que se realicen en la puja (en caso de resultar habilitado para participar) deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

La oferta económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$), que es la moneda nacional. Los precios deberán expresarse redondeado a dos decimales (XX.XX), que tendrán que incluir todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados; transparentados e implícitos, por tanto, es de exclusiva responsabilidad del oferente su inclusión en el monto total ofertado. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

En consecuencia, para la presentación de la oferta económica, tanto la inicial como aquellas posturas que se registren en el desarrollo de la subasta (lances), el oferente contemplará y desglosará los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el presente pliego.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado de manera formal en su oferta económica inicial.

Cualquier error en el trámite de los valores relacionados en la oferta económica inicial como aquellos lances que se registren en el desarrollo de la subasta, no dará lugar a su modificación salvo deliberación del comité.

Será responsabilidad del oferente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la oferta económica final como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

En conclusión, el oferente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimaciones que le permitan determinar los valores ofertados en su propuesta económica inicial y en sus lances, con el fin de prever todos los costos que implique la ejecución del objeto del contrato.

## **1.9. Garantías**

Los oferentes deberán presentar las siguientes garantías:

Tipo de garantía	Porcentaje
De fiel cumplimiento de la oferta y Contrato	Cada participante deberá aportar <b>DENTRO DEL SOBRE QUE CONTIENE LOS DATOS DE SUS OFERTAS</b> un cheque de CAJA CERTIFICADO ascendente al veinte por ciento (20%) del valor de cada oferta de su propuesta o puja inicial a nombre del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE MACORÍS

### 1.10. Causas de rechazo de las ofertas

La institución rechazará las ofertas en los siguientes casos:

- Quando no se cumplan los requisitos habilitantes y/o credenciales, o cuando no se subsanen los mismos durante el plazo previsto en el cronograma;
- Quando el oferente o uno de los miembros del consorcio se encuentre incurso en las causales de inhabilitación o incompatibilidad fijadas por las normativas vigentes sobre contratación pública;
- La presentación de varias propuestas en el proceso por parte del mismo oferente por sí, o a través de terceros;
- Las demás establecidas en el marco jurídico dominicano, así como las previstas en este pliego.

### 1.11. Reclamos, impugnaciones y controversias.

Cualquier acto administrativo emitido durante la ejecución del presente procedimiento podrán ser directamente recurridos, en atención a las disposiciones del artículo 47 de la Ley Núm. 107-13.

En ese sentido, su instancia (comunicación) debe contener los requisitos del artículo 48 de la Ley Núm. 107-13, a saber:

- que sea formalizado por escrito;
- que se reclame una actuación de la Administración;
- que manifieste claramente cuáles son sus pretensiones; y,
- que la instancia esté motivada, es decir que haga referencia a los artículos de la ley, reglamento y pliego que considera que la institución ha violado y acompañar con pruebas que hagan valer sus argumentos.

Para este procedimiento, el oferente no necesita estar representado por un abogado.

## PARTE II DATOS DE LA SUBASTA

### 2.1. Objeto de la Subasta

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la venta en pública subasta de chatarras en descargo de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego.

### 2.2. Descripción de los Bienes

Lote	Ubicación	Descripción y Peso Estimado	Precio Inicial	Total Puja Inicial
Lote 1	Todos los Metales de chatarras ya depositados en el inmueble de la funeraria municipal	4 equipos obsoletos e incompletos, a saber: Un tractor y tres palas mecánicas. Peso Estimado 46.8 Toneladas	RD\$6,000.00 Por Tonelada	RD\$280,800.00

Lote	Ubicación	Descripción y Peso Estimado	Precio Inicial	Total Pujas Inicial
	número 1, de la avenida independencia, coordenadas 18.4610812, -69.3013362			
Lote 2	Local de Estación de Bomberos BX2, de San Pedro de Macorís, Salida Romana-San Pedro, coordenadas 18.460641, -69.281002	Cuatro Camiones de Bomberos incompletos y dos camionetas incompletas. Peso estimado 40 Toneladas	RD\$6,000.00 Por Tonelada	RD\$240,000.00
Lote 3	Local centro de transferencias de Zona Industrial Miguel Feris, Punta de Garza, coordenadas 18.466800, -69.318724	Varios equipos visibles como los correspondientes a los restos de 8 vehículos incompletos, un gredar incompleto, peso estimado 90 toneladas	RD\$6,000 Por Tonelada	RD\$540,000.00

### 2.3. Cronograma de la Subasta

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en los portales institucionales del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís	Del 26 de septiembre del 2022
2. Publicación del pliego de condiciones	A partir del 26 de septiembre del 2022
3. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los interesados	Hasta el día 30 de septiembre del 2022
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el día 3 de octubre del 2022
5. Presentación de Sobres	Desde el día 3 de octubre hasta el día 6 de octubre del año 2022. <b>Desde las 9:00 AM hasta las 2:00 PM</b>
6. Apertura de Sobres de Oferentes	7 de octubre del 2022 a las 9:00 A.M. en el Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís, Salón América Bermúdez, segundo nivel
7. Verificación, validación y evaluación del contenido de las ofertas	7 de octubre del 2022 a las 9:00 A.M. en el Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís, Salón América Bermúdez, segundo nivel
8. Etapa de Subasta y Pujas	7 de octubre del 2022, posterior a la apertura de sobres
9. Adjudicación	7 de octubre del 2022, posterior a la conclusión de la subasta/pujas

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
10. Notificación de adjudicación	Concluido el proceso de evaluación hasta el día 10 de octubre del 2022
11. Suscripción de los contratos	Concluido el proceso de evaluación hasta el día 14 de octubre del 2022

#### **2.4. Disponibilidad y adquisición de las bases de la contratación**

El Pliego de Condiciones Específicas así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, enmiendas, cronograma de entrega, etc.) y el expediente, estarán disponibles para todos los interesados tanto en el Portal Institucional, [www.ayuntamientosanpedro.gob.do](http://www.ayuntamientosanpedro.gob.do), como en las oficinas de consultoría jurídica del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité pasarán a constituir parte integral del pliego de condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

Constituye una obligación del oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por la no consulta en tiempo oportuno.

#### **2.5. Conocimiento y aceptación de las bases de contratación**

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

El sólo hecho de un oferente participar en la Subasta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las bases de la contratación, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

#### **2.6. Consultas**

Las consultas, aclaraciones, observaciones las formularán los interesados, sus representantes legales, o agentes autorizados a través de instancia escrita por parte de los interesados por medio de la oficina de consultoría jurídica del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, segundo nivel del palacio municipal, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/ adenda) serán publicadas en los portales correspondientes, por escrito o por correo electrónico a los oferentes en el plazo previsto en el cronograma. Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas en los referidos portales.

#### **2.7. Documentación a Presentar**

El oferente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos cargados en el Portal Transaccional deben llevar la rúbrica/ firma del mismo o de su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin.

La oferta deberá elaborarse con base a los formatos y anexos establecidos para el efecto. También se recomienda al oferente disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar su oferta a través del Portal Transaccional.

### **2.7.1. Contenido Ofertas:**

#### **➤ Documentación a presentar en el sobre de oferta:**

- a) Formulario de Información sobre el Oferente (Formulario 1)
- b) Copia de Cédula o Certificado de RNC vigente del Oferente
- c) Copia de Registro Mercantil (Personas Jurídicas)
- d) Declaración Jurada Notariada del solicitante donde manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06
- e) Garantía de fiel cumplimiento consistente en un cheque de CAJA CERTIFICADO ascendente al veinte por ciento (20%) del valor de cada una de sus propuestas o puja inicial a nombre del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE MACORÍS

### **2.7.2. Contenido oferta económica inicial:**

**Las ofertas económicas inicial** deberán ser presentada en el referido sobre por medio de la oficina de consultoría jurídica del Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís, segundo nivel, en el plazo indicado en el pliego.

## **2.8. Apertura de Sobres**

La apertura de Sobres se realizará en acto público, en el lugar que indique el Ayuntamiento, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de este pliego para la presente subasta.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los sobres según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado.

Los analistas de la Unidad de Compras y Contrataciones procederán con la revisión y verificación de los documentos requeridos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los sobres, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de apertura dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de las ofertas de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas. Del mismo modo, una vez abierta la propuesta, no podrá aceptar cambios de su contenido, ni solicitudes el retiro de la misma.

El Notario Público actuante deberá hacer constar la apertura de las ofertas, según el orden en que hayan sido recibidas en la plataforma, y elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de las ofertas, si las hubiere.

Concluido el acto de recepción, el Notario Público actuante dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

## **2.9. Verificación y validación**

Luego de la apertura de las ofertas en el horario establecido en el cronograma, los peritos procederán a la verificación y evaluación de los documentos. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse, por lo tanto, son de carácter obligatorio. La determinación de la institución contratante de que una oferta se ajusta sustancialmente a los requerimientos de esta subasta, se basará en el contenido de la propia oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

## **2.10. Posibilidad de Subsanaciones**

Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, los peritos o quien corresponda determinarán si cada oferta se ajusta sustancialmente al presente pliego; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar, se procederá en todos los casos bajo el entendido de que la institución contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias.

## **2.11. Apertura de Subasta**

El Comité de Compras y Contrataciones dará apertura a las ofertas económicas iniciales de aquellos oferentes que hayan cumplido con todas las credenciales y especificaciones técnicas requeridas.

Los peritos evaluarán si las ofertas económicas iniciales presentadas no superan el precio referencial establecido por la institución y que la garantía de seriedad de la oferta cumple con el monto y formalidad requerida en el presente pliego.

Realizada esta evaluación, las ofertas económicas iniciales que cumplan, se habilitarán para participar en la próxima fase.

## **2.12. Fase de Pujas**

La subasta será en modalidad de pujas dinámicas efectuadas en presencia del comité de compras y del notario al efecto mediante el aumento sucesivo de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en la normativa vigente y en el respectivo pliego de condiciones.

Será responsabilidad del oferente habilitado su participación en la puja, y en todo caso no podrá alegar la falta de conocimiento de las actividades realizadas durante el evento, toda vez que, con la presentación de la propuesta, éste acepta las condiciones establecidas dentro de este pliego de condiciones.

Durante la puja los oferentes serán identificados por sus códigos de participación, que les serán asignados a cada uno de ellos el día de la subasta.

Para este procedimiento el tipo de puja a utilizarse será por oferta de precio por tonelada.

El precio de arranque de la subasta será el mayor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en la puja. Los lances deberán realizarse contemplando el rango mínimo de mejora de oferta de **Doscientos Pesos Dominicanos (RD\$200.00)** por cada tonelada del lote en que se encuentre realizando la operación.

El mantenimiento de cada puja será de **2 minutos**. El periodo para realizar lances permite a los postores mejorar los montos de sus ofertas.

Durante la puja, la institución contratante podrá habilitar un periodo de "tiempo adicional" a lo originalmente establecido. Para este proceso dicho periodo será habilitado si ocurren lances dentro de los últimos **3 minutos previos** al cierre de la subasta, y se procederá a alargar el tiempo de la puja por **2 minutos** adicionales.

### **2.13. Adjudicación**

La adjudicación será decidida a favor del oferente que haya cumplido con todas las especificaciones requeridas y haya presentado el mayor precio en la puja, mediante acto administrativo del Comité de Compras y Contrataciones.

La oferta económica presentada obliga al oferente a cumplir las condiciones económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado. En consecuencia, si los oferentes habilitados no presentan lances durante la subasta, la institución puede adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más alto.

Si existiera un solo oferente habilitado con una oferta económica inicial presentada, la institución contratante podrá adjudicar directamente a dicho oferente siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el pliego.

## **PARTE III DISPOSICIONES CONTRACTUALES**

### **3.1. Perfeccionamiento de la contratación**

El contrato u orden de venta se perfeccionará con la firma de las partes, así como con la entrega por parte del oferente del precio pautado en su propuesta, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será ejecutada a favor del ayuntamiento en un plazo de cinco (5) días en el caso de que el oferente no realice el pago del contrato. Por lo tanto, no podrá iniciarse la ejecución del contrato u orden sin su previa formalización.

### **3.2. Determinación del Precio Final del Contrato**

Posterior a la adjudicación, el comité de compras procederá a designar un perito de la administración a los fines de que sea determinado el peso final resultante de cada lote, por lo que el resultado de este será utilizado como referencia para la fijación del precio. El contrato se perfeccionará con la entrega de la cosa, conforme a las disposiciones del Código Civil Dominicano por tratarse de un contrato civil de la Administración.

### **3.3. Garantía de fiel cumplimiento de contrato**

La garantía de fiel cumplimiento de contrato corresponderá a un **Veinte Por Ciento (20%) del monto de cada Propuesta Inicial**. La vigencia de la garantía será de mínimo **5 días** contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento y cierre del contrato.

En el evento que el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato correspondiente en el término establecido, la institución tiene la facultad de proceder a ejecutar la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las sanciones legales establecidas en la normativa por los perjuicios ocasionados por el oferente.

### **3.4. Condiciones de pago**

**Único Pago Total en cheque certificado a nombre del Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís.**

Cuando hubiese negativa a la realización del pago, el Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, institución contratante, notificará la adjudicación correspondiente al oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de adjudicación, conforme a los lugares ocupados. El nuevo oferente adjudicatario suscribirá el contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la institución contratante, mediante comunicación formal.

### **3.5. Devolución de las garantías de los oferentes**

Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez realizado el contrato objeto del presente procedimiento, le será devuelta la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

## **ANEXOS**

El Oferente deberá presentar sus ofertas de conformidad con los formularios y documentos determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo. A continuación, se mencionan:

1. Formulario de Información sobre el Oferente (Formulario 1)
2. Formulario de Presentación de Oferta (Formulario 2)

No hay nada escrito después de esta línea